



Justicia

ABECÉ DE LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SECTOR ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



A. ¿QUÉ ES LA RESOLUCIÓN 0679 DE 2025?

Es una norma del Ministerio de Justicia y del Derecho que adopta los lineamientos, componentes y mecanismos para transversalizar el enfoque de género en todas las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

B. ¿CUÁL ES SU OBJETIVO?

Integrar el enfoque de género en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos del sector justicia, fortaleciendo las capacidades institucionales y la articulación entre entidades para garantizar los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+.

C. ¿A QUIÉN APLICA?

Al Ministerio de Justicia y del Derecho y a las entidades adscritas:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).
- Superintendencia de Notariado y Registro (SNR).



D. ¿CUÁLES SON SUS COMPONENTES PRINCIPALES?

Arquitectura institucional y capacidades: diagnósticos de brechas de género, actualización de sistemas de información, ajustes al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), capacitación de personal y adecuación de estrategias de comunicación.

Participación y rendición de cuentas: garantizar espacios y mecanismos para la participación incidente de mujeres y personas LGBTIQ+, actualización de la caracterización de grupos de valor e incorporación de organizaciones y redes en la gestión institucional.

Planeación, presupuesto y gestión: incorporar el enfoque de género en planes y presupuestos, usar el trazador presupuestal para la equidad de la mujer, emitir guías e instructivos técnicos y definir roles para seguimiento y reporte.



E. ¿QUÉ ES LA MESA FUNCIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO (MESA TEG)?

Es la instancia intersectorial creada por la Resolución para liderar y coordinar la implementación de la estrategia. Está presidida por el Viceministerio de Promoción de la Justicia e integrada por delegados directivos de las entidades adscritas al sector.

F. ¿QUÉ FUNCIONES TIENE LA MESA TEG?

- Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia y cumplimiento de metas.
- Impartir lineamientos a las entidades del sector.
- Promover articulación interinstitucional.
- Adoptar su propio reglamento.

G. ¿QUIÉN EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA?

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Formal, encargada de convocar las sesiones, sistematizar información, dar seguimiento a compromisos y presentar informes semestrales.

H. ¿QUÉ PLAZOS ESTABLECE LA RESOLUCIÓN?

En máximo 6 meses desde su entrada en vigor, las entidades deben adoptar e institucionalizar las instancias o estructuras necesarias para liderar la transversalización del enfoque de género.

I. ¿CUÁNDO ENTRÓ EN VIGENCIA?

Desde su publicación, **el 29 de abril de 2025**.

